PRIMER INFORME DE

EJECUCION DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CA 1023-2023

SUCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA Y LA FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA FUNDACION ARTE A LA VIDA PARA BRINDAR ASISTENCIA INTREGAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD CON ENFERMEDADES CRONICAS Y/O CUIDADOS PALIATIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES (HOGAR GERENTOLOGICO) VIGENCIA 2023.

PERIODO 9 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Ibagué, 1 de diciembre de 2023

Doctor
AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
Alcalde Municipal
Ante; Dra. MARITZA ARAGON RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Supervisora Contrato CA 1023- 2023 del 9 de noviembre del 2023
Melgar - Tolima

Asunto: Entrega de Primer Informe parcial de ejecución de actividades del contrato de Prestación de Servicios CA 1023- 2023 del 9 de noviembre de 2023.

Respetados doctores:

Me permito hacer entrega del Primer Informe parcial de ejecución actividades, evidenciando avances en el desarrollo de las obligaciones pactadas dentro del contrato de Prestación de Servicios CA 1023- 2023 del 9 de noviembre de 2023, que tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA FUNDACION ARTE A LA VIDA PARA BRINDAR ASISTENCIA INTREGAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD CON ENFERMEDADES CRONICAS Y/O CUIDADOS PALIATIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES (HOGAR GERENTOLOGICO) VIGENCIA 2023.** En el presente documento se entregan los resultados del presente contrato, vencido periodo que comprende del 9 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, indicando avances en la ejecución, permitiendo brindar una atención integral y de calidad a los adultos mayores adscritos al programa.

Atentamente,



LUIS DANIEL DIAZ
Representante legal Fundación Arte a la Vida
Nit 901019252-1

PRIMER INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

PERIDO DEL INFORME	Desde:	09	11	2023	Hasta:	30	11	2023
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1023 de 2023	NUMERO 1023-2023	FECHA PERIODO 09 al 30 de noviembre de 2023	ACTA DE INICIO 09 de noviembre de 2023

RAZON SOCIAL:	FUNDACION ARTE A LA VIDA		
NIT:	901.019.252-1		
Representante Legal:	LUIS DANIEL DIAZ PUENTES		
C.C.	1.110.493.709 de Ibagué		
DIRECCION:	Manzana 6 casa 2 Urbanización Villa del Sol		
MUNICIPIO:	Ibagué – Tolima		
TELEFONO:	2670989 - 3228589453	**e-mail**	fundacionartealavida@hotmail.com
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la alcaldía municipal y la fundación arte a la vida para brindar asistencia integral a adultos mayores en condición de vulnerabilidad con enfermedades crónicas y/o cuidados paliativos del municipio de Melgar – Tolima en la modalidad centros residenciales (hogar gerontológico) Vigencia 2023.		
PLAZO	De dos (2) meses, que iniciarán su efectivo conteo a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el Supervisor del contrato, que será la secretaria de Desarrollo Social del municipio de Melgar, Tolima.		
FECHA DE INICIO	9 de noviembre de 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$24.228.706 pesos colombianos		
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 22.026.096 pesos COLOMBIANOS		
APORTE DE LA FUNDACION	$ 2.202.610 pesos colombianos		
CANTIDADES EJECUTADAS:	Primer pago	$ 5.506.500	
SUPERVISOR	MARITZA ARAGON RODRIGUEZ CARGO DEL SUPERVISIOR: Secretaria de Desarrollo Económico y Social		
CARGO SUPERVISOR	Secretaria de Desarrollo Económico y Social		
INFORMACION GENERAL			

El país, desde 1948, ha seguido con interés los desarrollos sobre envejecimiento y vejez a nivel internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas lo abordó en forma indirecta aprobando la Resolución 213 (III) relativa a la Declaración de los Derechos de la Vejez. La sección de Geriatría del Ministerio de Salud diseñó el Plan Nacional de atención integral a la tercera edad en Colombia, 1986-1990, dirigido a la población mayor de 55 años. El plan procuraba que envejecer fuera un proceso donde se subrayara la interdependencia y asegurara la participación de las personas mayores en la sociedad, con el mejor y mayor alcance posible, considerando al anciano como ser humano y por tanto, merecedor de dignidad y respeto.

El plan establecía que una política en beneficio de la población de la tercera edad debía estar fundamentada en la participación activa del viejo colombiano en el desarrollo social, económico y político del país. Definió estrategias de implantación a corto y mediano plazo involucrando a los municipios, organizaciones oficiales y privadas y a la misma comunidad; priorizó su atención en tres grupos con características y necesidades diferentes: No institucionalizados y no cubiertos por seguridad social, institucionalizados e indigentes que vivían en la calle y de la caridad pública. La Constitución Política de 1991, establece en Colombia que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

“El envejecimiento es el conjunto de transformaciones y o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida: es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, sicológicos y funcionales”, El envejecimiento individual está determinado por las condiciones sociales, económicas, ambientales, nutricionales y culturales en las que viven los seres humanos.El envejecimiento es universal: ”Toda materia, cualquiera sea su naturaleza, envejece, lo que varía es el tiempo, la forma y el ritmo evolutivo, que son propios para cada ser vivo”2 . Es progresivo, comienza con el nacimiento y termina con la muerte, evolucionando progresivamente a medida que avanza la vida. En el hombre, cronológica y clínicamente, el envejecimiento empieza desde el nacimiento.

Se consideran personas mayores a mujeres y hombres que tienen 60 años o más (o mayores de 50 años si son poblaciones de riesgo, por ejemplo indigentes o indígenas). Esta edad puede parecer joven en países donde la población goza de un adecuado nivel de vida y por lo tanto de salud, sin embargo en los países en desarrollo una persona de 60 años puede ser vieja y reflejar condiciones de vida que han limitado un envejecimiento saludable. Este límite de edad es reconocido y usado por Naciones Unidas para referirse a las edades avanzadas.

El rápido envejecimiento de la población en los países en desarrollo está acompañado de cambios estructurales fundamentales, tales como las modificaciones en la composición familiar, en los patrones de trabajo, en la migración de los jóvenes a la ciudad, en la profundización de los procesos de urbanización y en el mayor ingreso de las personas al mercado laboral. De otro lado, el envejecimiento conduce a cambios en los patrones de enfermedad, llevando a que en los países en desarrollo se concentren luchas simultáneas por las enfermedades infecciosas (responsables de altas tasas de mortalidad), y las crónicas (generadoras de discapacidad y deterioro en la calidad de vida). Esta Doble carga de enfermedad impacta las condiciones económicas y financieras de los países.

La vejez en Colombia se ha relacionado con la dependencia, la enfermedad y la falta de productividad, sin embargo en los países desarrollados se puede observar que las personas mayores mantienen su autonomía y continúan laborando después de los 60 años; en general en los países en desarrollo presentan mayor desprotección, por ejemplo salen del mercado laboral aún antes de la edad de jubilación.

La “Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019”, está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez.

El Sistema de la Protección Social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos (Art. 1, Ley 789 de 2002). Utiliza un enfoque centrado en el riesgo social (prevención, mitigación y superación), especialmente en situaciones de crisis, y de acuerdo a la vulnerabilidad específica de cada grupo humano. Es por ello que dentro de la declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, elevó la protección integral como una de las categorías de derecho humano fundamental al establecer que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida digno y adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación (…) (artículo 25). A partir de esta declaración, Colombia y los organismos nacionales e internacionales, han incluido dentro de sus pilares el desarrollar programas que tengan por objetivo el brindar una atención integral y de calidad a los adultos mayores que por sus características de vulnerabilidad lo requieran.

En ese orden de ideas es deber del Estado proteger y asistir a las personas de la tercera edad que se encuentran en estado de vulnerabilidad e indigencia; concurrir a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y garantizar los servicios de seguridad social integral y protección integral con calidad que permitan un desarrollo integral en esta etapa y/o momento vital "VEJEZ".

Por consiguiente, El Municipio de Melgar-Tolima a través de su institucionalidad, en el centro de Bienestar Adulto Mayor Fundación Arte a la Vida Flandes, de brindar una atención integral y digna a los adultos mayores permitiendo garantizar condiciones de protección social integral para la población adulta mayor, pone en marcha la suscripción de un contrato que dentro de la naturaleza misma tenga como objetivo **Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la alcaldía municipal y la fundación arte a la vida para brindar asistencia integral a adultos mayores en condición de vulnerabilidad con enfermedades crónicas y/o cuidados paliativos del municipio de Melgar – Tolima en la modalidad centros residenciales (hogar gerontológico) Vigencia 2023.**

En este sentido y por los fundamentos expuestos, la Administración Municipal de Melgar-Tolima, a través de la **secretaria de desarrollo económico social**, asume con plena responsabilidad los compromisos en materia de protección social para la población adulta mayor de su municipalidad, aunando esfuerzos necesarios y dedicando los recursos requeridos, a través de acciones conducentes para el fortalecimiento del CBA Centro de Bienestar del Adulto Mayor, siendo estos centros destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se brindan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral, especialmente cuando presentan en un alto índice de dependencia.

La ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR se encuentra comprometida con los procesos de fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos más vulnerables del Municipio entre los cuales se encuentra el Adulto mayor se hace necesario brindar una atención integral encaminada a fortalecer la calidad de vida de dicha población.

Conclusión; lo anterior resalta que la administración municipal pretende garantizar al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, razón por la cual se hizo necesario adelantar proceso de selección mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios No 1023 del 9 de noviembre de 2023, teniendo como objetivo **Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la alcaldía municipal y la fundación arte a la vida para brindar asistencia integral a adultos mayores en condición de vulnerabilidad con enfermedades crónicas y/o cuidados paliativos del municipio de Melgar – Tolima en la modalidad centros residenciales (hogar gerontológico) Vigencia 2023.**

DESARROLLO DEL CONTRATO

Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la alcaldía municipal y la fundación arte a la vida para brindar asistencia integral a adultos mayores en condición de vulnerabilidad con enfermedades crónicas y/o cuidados paliativos del municipio de Melgar – Tolima en la modalidad centros residenciales (hogar gerontológico) Vigencia 2023.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista deberá prestar el servicio contratado en condiciones de calidad para garantizar la dignidad, buen trato y respeto de cada adulto mayor, así propender en todo momento por la calidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios cumplan con todos los estándares de calidad.
2. Garantizar la idoneidad y experiencia del personal contratado para prestar el servicio.
3. Cumplir con los implementos a utilizar en la prestación de servicio deberán contar con altos índices de calidad.
4. El contratista debe presentar al municipio informes mensuales de ejecución reportando de manera cuantitativa y cualitativa, la ejecución financiera, técnica, población beneficiada con nombre, cedula y demás datos de identificación para su ubicación, registro fotográfico y listas de asistencias debidamente soportados en medio físico y magnético.
5. El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que contrate para el cumplimiento y ejecución del contrato.
6. El contratista propenderá por el bienestar de la población beneficiada.
7. El contratista se compromete a cumplir y realizar en su totalidad las actividades establecidas en el pliego ofertado, así como lo estipulado a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BENEFICIARIOS
ALOJAMIENTO	Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (4) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles y el aseo del lugar en el que se restan los servicios, de manera permanente, durante las 24 horas diarias.	4

ALIMENTACIÓN	DESAYUNO: Compuesto por un lácteo, proteína, un cereal y fruta (se anexa minuta patrón)	4
	ALMUERZO: compuesto por proteína, verdura, carbohidratos y un alimento lácteo (se anexa minuta patrón)	4
	REFRIGERIO MAÑANA: Suministro de refrigerio en la mañana Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr (se anexa minuta patrón).	4
	REFRIGERIO TARDE: Suministro de refrigerio en la tarde Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr. (se anexa minuta patrón).	4
	CENA: Compuesto por proteína, carbohidrato, verdura y bebida (se anexa minuta patrón).	4
SERVICIO DE ENFERMERA 24 HORAS	Prestar el servicio de enfermería 24 horas para estar al cuidado permanente de los 4 adultos mayores	4
SERVICIO DE CUIDADOR	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 24 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	4

SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA	Disponer de un coordinador que atienda las necesidades que se presenten durante la atención a los 4 adultos mayores y que vele por la organización y adecuado manejo del proyecto, prevaleciendo siempre la calidad de vida del adulto mayor	4
TALLERES OCUPACIONALES	Realización de terapias y talleres lúdicos en los cuales se incentive la movilidad motora de los 4 adultos mayores, mejorando así la vida de los adultos.	4
NUTRICION	Realizar valoración y seguimiento mensual a los 4 adultos mayores.	4
FISIOTERAPEUTA	Realizar valoración y seguimiento a los 4 adultos mayores.	4
PSICOLOGIA	Realizar valoración y seguimiento a los 4 adultos mayores.	4
INSTRUCTOR DEPORTE	Realizar actividad física con el fin de promover la participación de los 4 adultos mayores.	4
TALENTO HUMANO DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar de servicio encargada de Mantener bien cuidada y aseada el espacio físico de toda la instalación para el bienestar de los adultos mayores	4
UTILES DE ASEO	Realizar el suministro de los elementos de aseo para Cada adulto mayor tales como shampoo, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de dientes, pañales para adulto, papel higiénico, jabón de baño, perfume, desodorante, crema para el cuerpo, afeitadora y talcos.	4

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. El contratista deberá prestar el servicio contratado en condiciones de calidad para garantizar la dignidad, buen trato y respeto de cada adulto mayor, así propender en todo momento por la calidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios cumplan con todos los estándares de calidad.

Se da cumplimiento a la obligación garantizando la prestación de servicio en altas condiciones de calidad de acuerdo a la normatividad, se dio cumplimiento a la entrega de suministros siguiendo los estándares de calidad, garantizando la atención integral al adulto mayor beneficiarios de acuerdo a la ley.

2. Garantizar la idoneidad y experiencia del personal contratado para prestar el servicio.
3. Se da cumplimiento a la obligación contratando al personal por modalidad contractual prestación de servicios, cumpliendo con la experiencia exigida por el presente proceso contractual. Se cumple con el objetivo y los servicios:

CARGO	**NOMBRE DEL PROFESIONAL**
Coordinadora	Mayerli Roa Tovar
Cuidadora	Carmen Sofía López Zabala
Auxiliar de enfermería	Zulley Dayana Alcala
	Luisa Fernanda
	Oscar Camilo Mancilla
	Mónica Patricia Tique
Instructor de deporte	Jose Emilio Burbano
Instructor de artes	Aida Judith Escorsia
Fisioterapeuta	Angela Milena Barrios Montes
Nutricionista	Silvia Marcela Alfonso Rojas
Psicóloga	Diana Paola Ramirez
Manipulador alimentos	Fredy Martin Tovar
Servicios generales	Biviana Maria Carmona Terreros

4. Cumplir con los implementos a utilizar en la prestación de servicio deberán contar con altos índices de calidad.

De da cumplimento a la obligación garantizando los servicios prestados con altos índices de calidad de acuerdo a la normatividad vigente.

5. El contratista debe presentar al municipio informes mensuales de ejecución reportando de manera cuantitativa y cualitativa, la ejecución financiera, técnica, población beneficiada con nombre, cedula y demás datos de identificación para su ubicación, registro fotográfico y listas de asistencias debidamente soportados en medio físico y magnético.

Se da cumplimiento a la obligación presente haciendo entrega del informe respectivo de cada periodo ejecutado, donde se evidencian informe fotográfico, asistencias con sus firmas o huellas originales de los adultos beneficiarios del programa. Se hace entrega del informe en medio físico y en medio magnético (cd, correo electrónico).

6. El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que contrate para el cumplimiento y ejecución del contrato.

Se da cumplimiento a la presente obligación y se anexa la certificación por parte del revisor fiscal- contador público de La Fundación Arte A La Vida (se anexa la copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios por la junta de contadores)

Anexo: 1

7. El contratista propenderá por el bienestar de la población beneficiada.

La fundación arte a la vida de acuerdo a sus objetivos hace garantía de prestar servicios de manera integral al adulto mayor garantizando los derechos del mismo y promoviendo siempre una vejez activa y digna.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ADULTO MAYOR	**NUMERO DE CEDULA**	**NOVEDAD DURANTE EL MES**
DIXON CALIXTO PEREZ		Salud Pendiente la asignación de cita con ortopedista y radiografías. Se realizó proceso de duplicado de cedula y en proceso de postulación para subsidio de discapacidad.
JOSE ENRIQUE LOPEZ		Salud pendiente laboratorios médicos para la cirugía de la hernia. Se le

		realizo proceso de traslado temporal de la IPS al municipio de Flandes Tolima. Se realizó acompañamiento a cita por medicina general.
JAIME RODRIGO DIAZ		Paciente que ingresa con historia clínica no resiente, se procede a realizar traslado de IPS temporal para el municipio de Flandes Tolima, donde se le brinda acompañamiento a cita médica general para que le envíen medicamentos, laboratorios y ordenes con especialistas.

8. El contratista se compromete a cumplir y realizar en su totalidad las actividades establecida en el pliego ofertado, así como lo estipulado a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BENEFICIARIOS
ALOJAMIENTO	Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (3) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles y el aseo del lugar en el que se restan los servicios, de manera permanente, durante las 24 horas diarias.	3
se dio cumplimiento a la obligación garantizando los servicios mencionados a los 3 adultos mayores  		
ALIMENTACIÓN	DESAYUNO: Compuesto por un lácteo, proteína, un cereal y fruta (se anexa minuta patrón)	3

	De da cumplimiento a la obligación brindando los alimentos de acuerdo a la minuta realizada por la profesional en nutrición. 	
	ALMUERZO: compuesto por proteína, verdura, carbohidratos y un alimento lácteo (se anexa minuta patrón)	3
	De da cumplimiento a la obligación brindando los alimentos de acuerdo a la minuta realizada por la profesional en nutrición.  	
	REFRIGERIO MAÑANA: Suministro de refrigerio en la mañana Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr (se anexa minuta patrón).	3
	De da cumplimiento a la obligación brindando los alimentos de acuerdo a la minuta realizada por la profesional en nutrición. 	
	REFRIGERIO TARDE: Suministro de refrigerio en la tarde Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr. (se anexa minuta patrón).	3

	De da cumplimiento a la obligación brindando los alimentos de acuerdo a la minuta realizada por la profesional en nutrición. 	
	CENA: Compuesto por proteína, carbohidrato, verdura y bebida (se anexa minuta patrón).	3
se da cumplimiento a la obligación brindando los alimentos de acuerdo a la minuta realizada por la profesional en nutrición. 		
SERVICIO DE ENFERMERA 24 HORAS	Prestar el servicio de enfermería 24 horas para estar al cuidado permanente de los 3 adultos mayores.	3
Se da cumplimiento a la obligación.  		
SERVICIO DE CUIDADOR	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 3 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	3

Se da cumplimento a la obligación.  		
SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA	Disponer de un coordinador que atienda las necesidades que se presenten durante la atención a los 3 adultos mayores y que vele por la organización y adecuado manejo del proyecto, prevaleciendo siempre la calidad de vida del adulto mayor.	3
Se da cumplimento a la obligación. 		
TALENTO HUMANO - NUTRICIONISTA	Profesional Nutricionista. Dietista quien se encargará de realizar la valoración y seguimiento nutricional de los adultos mayores.	

Se da cumplimiento a la obligación. 		
PSICOLOGIA	Profesional de la Psicología para realizar talleres educativos	
Se da cumplimiento a la obligación. 		
FISIOTERAPEUTA	Profesional Fisioterapeuta para realizar valoraciones, se llevaran a cabo las valoraciones con los adultos mayores beneficiarios del programa	
Se da cumplimiento a la obligación.  		
INSTRUCTOR DE DEPORTE	Realización de terapias y talleres lúdicos en los cuales se incentive la movilidad motora de los 3 adultos mayores, mejorando así la vida de los adultos.	3

Se da cumplimento a la obligación.



SERVICIO GENERALES	Auxiliar de servicio encargada de Mantener bien cuidada y aseada el espacio físico de toda la instalación.	3

Se da cumplimento a la obligación.





UTILES DE ASEO	Realizar el suministro de los elementos de aseo para Cada adulto mayor tales como shampoo, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de dientes, pañales para adulto, papel higiénico, jabón de baño, perfume, desodorante, crema para el cuerpo, afeitadora y talcos.	3

Se da cumplimento a la obligación:





MATERIALES DIDACTICOS Y PAPELERIA	suministro de elementos didácticos y de papelería tales como: plastilina, temperas, 2 resma de papel, crayolas, papel crepe entre otros.	3

Se da cumplimiento a la obligación.



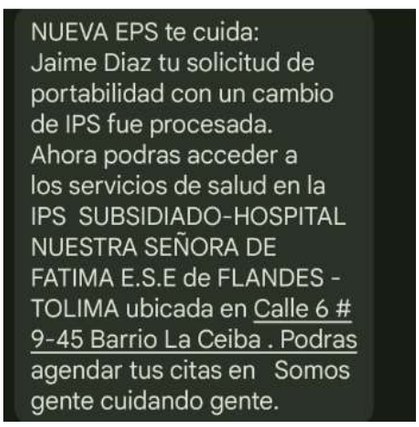


ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Suministros de elementos de bioseguridad para los beneficiarios adultos mayores, para el personal que los asiste.	3

Se da cumplimiento a la obligación.



OTRAS EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Portabilidad de IPS al municipio de Flandes temporal Jaime Diaz



Portabilidad de IPS al municipio de Flandes temporal Jose Enrique Lopez



Se gestiono duplicado de cedula al señor Dixon Calixto en el municpio de Flandes.



Se entrego ayuda tecnica al paciente Dixon Calixto



Acompañamiento a cita por medicna general



Hola DIXON,

¡Bienvenido a nuestra familia Polisural

El id de tu inscripción es:

POLISURA_426702DIP

Te has inscrito correctamente y de forma ¡Gratuita! al CURSO o DIPLOMADO:

HIDRAULICA Y NEUMATICA BASICA

Te inscribiste con los siguientes datos:

1 - Documento: 13375404

2 - Nombre Completo: DIXON CALIXTO PEREZ

Inscripcion de curso virtual al señor Dixon Calixto

Talleres



Realizacion de casas



Manualidades



Estimulacion del olfato y relajacion



Estimulacion gustativa

Logros hasta el momento (en relación con el objetivo planteado)	Durante el proceso de ejecución se logró atender a 3 adultos mayores beneficiarios de programa adulto mayor, mejorando aspectos en salud y presentación personal, citas médicas, gestión de transporte para acompañamiento a citas con especialista, laboratorios y citas médicas. Se realizó gestión de duplicado de cedula y traslado de IPS temporal al municipio de Flandes Tolima.
Dificultades	En proceso de asignación de citas para valoración con los diferentes especialistas que requieren los pacientes.
# de personas que han participado o han sido beneficiados por el proyecto	para un total de: 3 adulto mayor. 3 hombres
CONCLUSIÓNES	La fundación arte a la vida durante el periodo del 9 al 30 de noviembre de 2023 ha presto el servicio a 3 adultos mayores, dando cabal cumplimiento al objeto contractual



LUIS DANIEL DIAZ
Representante legal Fundación Arte a la Vida
Nit 901019252-1